

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, en tutela que se adelantó contra este despacho. Sírvase proveer.

Cali, Enero 27 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 053

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali, ORDENO proferir nuevamente Sentencia dentro del proceso de pertenencia bajo el radicado 2017-070-01, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante sentencia de tutela del 25 de enero de 2022, que ORDENÓ proferir nuevamente Sentencia dentro del proceso de pertenencia bajo el radicado 2017-070-01.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Sentencia de segunda instancia proferida por este despacho dentro del proceso radicado bajo el número 2017-070-01.

TERCERO: SOLICITAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle la remisión inmediata del proceso, para proceder conforme lo ordenado.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-JLTL

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd087dd3a7c3584851430fe25e0d6dbdc530b2e27c2638dee641532d17a1879**

Documento generado en 27/01/2022 11:36:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>